

Constancia secretarial: Manizales, 31 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la parte demandante envió la citación para notificación personal al Juzgado 3° Civil Municipal de Chinchiná Caldas, ubicado en la carrera 8 Nro. 11-05 Palacio Municipal de dicha localidad, dirección que fue aportada en la demanda.

Sin embargo, fue devuelta indicando que el señor Diego Bedoya ya no laboraba allí.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Consultada la página del Ministerio de Salud – ADRES, se pudo verificar que el demandando DIEGO BEDOYA CARDONA, identificado con cédula 4.487.526 se encuentran afiliado a la EPS SANITAS, por tanto, se ordena que por Secretaría se oficie a dicha entidad para que informe al Despacho la dirección física y/o electrónica registrada por el señor BEDOYA CARDONA al momento de su afiliación.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41ec286ec6ef0381dc728b9ae0dec9e327d5a911b9d6c73c5f079934b5e1bac**

Documento generado en 17/04/2023 12:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>